Comisión Especial de población y desarrollo social
S/C

Versión Taquigráfica N° 2061 de 2014

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de abril de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Berta Sanseverino

MIEMBROS: Señora Representante Mercedes Santalla y señores Representantes Pablo D. Abdala, Óscar Andrade, Julio Bango, Gustavo Cersósimo, Juan Manuel Garino Gruss y Felipe Michelini.

ASISTE: Señora Representante Daniela Payssé.

INVITADOS: Integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, doctor Juan Faroppa; socióloga Mariana González Guyer, doctoras Mirtha Guianze y Ariela Peralta.

SEÑORA PRESIDENTA (Sanseverino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social tiene el agrado de recibir a las doctoras Ariela Peralta y Mirtha Guianze, a la socióloga Mariana González Guyer y al doctor Juan Faroppa, integrantes del Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Para nosotros es un acontecimiento muy importante que hoy estén aquí, teniendo en cuenta que el Parlamento votó la creación de esta Institución como una ampliación de los derechos humanos y para que pueda jugar un rol significativo en estos temas.

La invitación ha sido iniciativa de la Comisión a la luz de una intervención que hiciera el señor Diputado Garino Gruss en lo que tiene que ver con las condiciones de las colonias y de cómo están viviendo allí los jóvenes adolescentes.

Antes de entrar en la consideración de los temas -ya que ustedes han hecho visitas a las colonias y han realizado un informe al respecto; la Comisión también ha decidido hacer una recorrida pero antes quisiera contar con el mismo-, me parece interesante que nos presenten una visión general de cómo funcionan, cómo actúan y qué marcos se han dado. La versión taquigráfica de esta sesión será un documento que nos va a servir mucho, ya que es la primera vez que concurren a esta Comisión que tiene mucho que ver con los derechos humanos y, particularmente, con los adolescentes.

SEÑORA GONZÁLEZ GUYER.- Quiero agradecer la invitación. Como decía la señora Presidenta, esta instancia para nosotros también es muy importante porque cada visita a esta Casa, cada

comparecencia a una Comisión hace que nos podamos fortalecer y nos hace crecer en uno de los roles y competencias que nos da la ley.

En primer lugar, quiero disculpar al doctor Juan Raúl Ferreira; ayer comentó que no estaba seguro de poder venir porque estaba bastante engripado.

Para presentar a la Institución voy a trazar algunas líneas de lo que es la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Luego los compañeros del Consejo Directivo complementarán algunos aspectos que puedan haber quedado sin subrayar con la necesaria importancia.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es bastante nueva. Si bien la ley de creación fue aprobada en 2008, recién en junio de 2012 asume el Consejo Directivo y allí comienza la conformación de la Institución como tal. Inicialmente trabajaron los cinco integrantes del Consejo Directivo y de a poco fueron llegando los diez pases en comisión que nos habilita la ley.

Hoy, casi a un año y medio de gestión, es importante subrayar que somos dieciocho personas las que estamos trabajando en la Institución, contando a los cinco integrantes del Consejo Directivo y también a cuatro consultores que están trabajando específicamente en el Mecanismo Nacional de Prevención.

La Ley Nº 18.446, de nuestra creación, nos da una amplia gama de competencias en lo que hace a la posibilidad de realizar recomendaciones vinculadas a todo lo que tiene que ver con la normativa nacional en cuanto a la necesaria adaptación o cambios, de manera que la misma cumpla con los estándares internacionales vinculados a la temática de derechos humanos. También hay un rol importante, para el cual tenemos destinada una parte relevante del personal, que es el trabajo de defensoría del pueblo. Diariamente recibimos denuncias de ciudadanas y de ciudadanos que, de alguna manera, consideran que están siendo violados sus derechos. Esto implica el inicio de investigaciones para cada una de las denuncias que llegan y la atención permanente a la ciudadanía. Precisamente, en el artículo 83, el último de nuestra ley de creación, se nombra al Mecanismo Nacional de Prevención y lo pone en la órbita de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Probablemente, la doctora Guianze desarrollará un poco más la trayectoria que ha tenido el Mecanismo Nacional de Prevención.

Es importante destacar que nosotros asumimos en junio de 2012, pero que solo en el mes de mayo de 2013 pudimos poner en funcionamiento el Mecanismo Nacional de Prevención. Esto fue, en parte, por la falta de personal que teníamos para desarrollar todas las competencias que nos otorga la ley. La primer visita fue en mayo de 2013, y a partir del convenio con Unicef, firmado en noviembre de ese año, a través del cual se permitió contratar a un número reducido de técnicos -pero muy importante para nosotros- el Mecanismo Nacional de Prevención empezó a funcionar sistemáticamente bajo la coordinación de la doctora Mirtha Guianze, integrante del Consejo Directivo, que fuera electa por unanimidad por este Cuerpo para coordinar el Mecanismo Nacional de Prevención.

Subrayo que si bien el Mecanismo Nacional de Prevención está bajo el paraguas institucional de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, cuenta con mecanismos propios y con un nivel de autonomía dentro de la Institución. En este sentido, hemos tratado de establecer los roles diferenciales y la forma en que se vincula la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo con el Mecanismo Nacional de Prevención. En la parte de defensoría, que tiene fundamentalmente un rol más reactivo frente a las denuncias, el Mecanismo Nacional de Prevención, como su propio nombre lo indica, no opera como órgano reactivo sino que preventivo.

En este sentido, también es bueno aclarar que casi desde el comienzo del funcionamiento de la Institución hemos estado recibiendo denuncias de funcionarios y familiares de jóvenes privados de libertad, que han merecido el tratamiento y la investigación debida. Inclusive, no hace mucho tiempo, llegó a la Defensoría un caso que fue derivado a la justicia penal en función de la magnitud de la denuncia.

Todas las comunicaciones de este tipo de denuncias se hacen por escrito al Mecanismo Nacional de Prevención, y este informa a la Institución sobre su actuación.

Es importante destacar que se trata de dos Cuerpos dentro de un mismo paraguas. Tratamos de que cada uno tenga su funcionamiento autónomo, y no confundir los roles de cada uno, ya que tienen competencias diferentes.

SEÑORA GUIANZE.- Agradezco esta invitación. Hace un tiempo tuvimos un intercambio con respecto a este tema.

Me tomé la libertad de agregar en la carpeta de informes que entregamos a la Comisión una breve reseña sobre cómo se ha constituido el Mecanismo Nacional de Prevención, a fin de que los señores Diputados tengan el material un poco más ordenado y puedan conocer un poco cómo fuimos implementando y armando este Mecanismo que deriva de nuestra ley de creación.

El artículo 83 dispone que tengamos las funciones de Mecanismo Nacional de Prevención que establece el protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Ese protocolo establece la obligación de los Estados de constituir Mecanismos Nacionales de Prevención. Esto es novedoso en el sentido de que por primera vez un organismo internacional establece los criterios y salvaguardias que un mecanismo nacional debe tener para cumplir correctamente con su función.

Además, se plantea una relación de complementariedad entre el Mecanismo Nacional de Prevención y los organismos internacionales, que son el subcomité, con el cual nos relacionamos directamente, y el comité. Todo esto dentro del ámbito de la propia Convención de las Naciones Unidas. Hay cierta flexibilidad para establecer la forma de los mecanismos. No hay una forma de determinar los mecanismos pero sí deben tener determinadas características, que nosotros reunimos. Son garantías específicas como la independencia funcional y así como el hecho de que no podemos estar sujetos a la autoridad de otro organismo del Gobierno, precisamente, para tener libertad en nuestros informes. También se debe contar con expertos en la materia que tengan las capacidades necesarias. Asimismo, se requiere un equilibrio de género y tener en cuenta los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, llamados Principios de París, que se tuvieron en cuenta al nombrar a nuestra Comisión.

Otro aspecto que el protocolo prevé -que oportunamente se hará resaltar- es que tenga un presupuesto adecuado para cumplir con sus funciones. Por el momento, incluimos el presupuesto general de toda la institución para esta Legislatura que termina; en su momento, habrá que prever los fondos necesarios.

Entonces, el Mecanismo actuando dentro de la Institución tiene que tener cierta autonomía. Inclusive, trabajamos en habitaciones separadas con nuestro personal y nos comunicamos con la Institución por medio de memorandos escritos, en dos sentidos. En primer lugar, cuando la Institución constata un hecho grave que puede ameritar una denuncia, se lo traslada a la Defensoría, porque nosotros somos un organismo preventivo no reactivo. En segundo lugar, cuando la Institución, en el área de Defensoría, constata hechos que deben ser verificados en una visita, nos lo comunica. Son insumos que tenemos en cuenta para planificar el esquema de las visitas.

Comenzamos a hacer algunas visitas con el equipo de la Institución que es muy menguado; no tenemos gente suficiente. De cualquier manera, surgió la posibilidad de hacer un convenio con Unicef. Si bien la Institución actuando como Mecanismo debe visitar y monitorear todos los lugares donde exista una persona privada de su libertad o que no pueda retirarse del lugar por orden de la autoridad en forma expresa o tácita -es un concepto muy amplio que dan la Convención y el propio protocolo-, en este momento, elegimos dedicarnos con nuestros recursos materiales, sobre todo a la parte de adolescentes privados de libertad. ¿Por qué? Por las denuncias de malos tratos a adolescentes privados de libertad o que se encuentran en condiciones inadecuadas de reclusión, que veníamos recibiendo de distintos ámbitos, ya fuera de parte de funcionarios, personas que habían convivido con ellos, familiares o las propias ONG que han trabajado ahí y también a raíz de las preocupaciones manifestadas por organismos de control con respecto a las condiciones en que se podrían encontrar algunos jóvenes.

Entonces, ese convenio con Unicef nos proporciona dos cosas. Nos posibilita contar con personal adecuado. Se contrataron dos psicólogos, trabajadora social -otra trabajadora social se integra por parte de la Institución- y dos abogados, el doctor Álvaro Colistro y yo por la Institución. O sea que tenemos un equipo

multidisciplinario. Pero, además, contamos con la colaboración de la Cátedra de Medicina Legal, de la Facultad de Medicina -tenemos un convenio marco con la Universidad, aunque ellos colaboran desinteresadamente- y también con la Sociedad Uruguaya de Pediatría, que nos acompaña en muchas de las visitas. De esta manera, se satisface la exigencia de tener un equipo con expertos y se pueden abordar los distintos aspectos de la vida de los jóvenes.

También pensamos pedir el concurso de la Facultad de Arquitectura; eso es algo que tenemos conversado en el grupo, que el convenio marco nos lo permite y que haremos en el futuro.

En este momento, creo que ustedes habrán comprendido que los informes que les enviamos son los que ya tenemos conversado, es decir, que ya entablamos un diálogo con las autoridades del INAU- Sirpa, porque una de las características del Mecanismo es, precisamente, que no tenemos obligación -como sí tiene el subcomité- de mantener en reserva los informes. Nuestros informes pueden ser publicados, pero nuestra función principal es entablar un diálogo con las autoridades, buscar un cambio y tenemos que ponerlo de manifiesto a las autoridades para que conozcan las situaciones que hemos constatado a fin de que respondan a nuestras recomendaciones. Por eso hay un manejo prudente de los informes y nos remitimos a las conclusiones y a las recomendaciones, que nos pareció la parte más importante.

Los informes en sí son muy extensos en el sentido de que van relatando, momento por momento, la visita y todos los hallazgos y creo que eso es demasiado tedioso para presentar. Y también tenemos algunos informes nuevos que son, por ejemplo, satisfactorios, porque encontramos buenas condiciones, otros en los que volvimos a encontrar lo mismo que antes y nuestra principal preocupación en este momento es el centro SER de la Colonia Berro, porque no solo hemos encontrado hacinamiento sino que tenemos denuncias y constataciones de malos tratos.

En este momento, tenemos como prioridad la situación de los más jóvenes; los que van de trece a quince años, que encontramos en situación de hacinamiento y ocio.

También está el caso de las adolescentes que están en el CIAF también en condiciones bastante graves de hacinamiento y problemas sanitarios.

Pero lo que más nos preocupa en este momento es el centro SER. Es por ello que hemos hecho cinco visitas a ese centro. Ustedes verán que no hay un informe definitivo sobre el SER; por el momento preferimos no darlo a conocer porque estamos dialogando con las autoridades.

En febrero tuvimos la última visita con el Sirpa. Estuvo el maestro Gago y la doctora Mónica Rodríguez, que tengo entendido que es asesora del señor Villaverde y les llevamos un informe reservado -que acá no entregamos- en el que le hacíamos saber de nuestra tremenda preocupación por lo que está ocurriendo en el centro SER, de acuerdo con nuestras constataciones. Ese es el tema que en este momento tenemos pendiente.

Quedo a disposición para responder las preguntas que deseen formular.

SEÑOR MICHELINI.- Permítaseme agradecer la presencia de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y tomar nota de que el doctor Juan Raúl Ferreira no está presente, como bien decía la licenciada González Guyer, debido a un problema de salud, del cual esperamos se recupere rápidamente.

Agradecemos mucho las explicaciones que nos han dado. No dejamos de tomar nota de la última página del compendio de informes realizados por la Institución, de fecha el 28 de marzo de este año, en la que figuran las conclusiones finales. De alguna manera, esa última página es la razón por la cual esta Comisión, a propuesta de los miembros de la bancada frenteamplista, convocó a la Institución a participar de esta reunión, a fin de ilustrarnos, de modo que pudiéramos coadyuvar esfuerzos para cambiar la situación.

Diría que parte de estos asuntos tienen que ver con que ha sido muy exitosa la política -que compartimos- de hacer cumplir las resoluciones judiciales de privación de libertad de los adolescentes en conflicto con la ley penal que imponen la restricción de la libertad ambulatoria de estas personas, tanto porque ya han sido penados por la tipificación de determinadas figuras delictivas o porque están en proceso de hacerlo. Por lo tanto, hay un sistema que está recargado de adolescentes con privación de libertad.

Por otra parte, estamos convencidos de que las autoridades del Sirpa tienen la mejor voluntad de cambio y de reafirmación de modificar las dificultades existentes, las que se establecen en el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Por cierto, nos hubiese gustado que las conclusiones finales de este informe preparatorio expresaran algo distinto, pero no se trata de venir a escuchar lo que nos hubiera gustado que nos dijeran sino, efectivamente, las cosas como son.

La doctora Guianze decía que hay un proceso de diálogo e intercambio con las autoridades del Sirpa con el objetivo de ver si es posible trabajar con la Administración para modificar las dificultades que fueron constatadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Me gustaría saber cuál es la impresión, cuáles son los plazos, cuáles son los abordajes, es decir, que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo nos dé pautas para nuestra acción como legisladores de la bancada frenteamplista; naturalmente, la bancada de la oposición tomará los insumos y, de acuerdo a su saber y entender, decidirán qué deben hacer.

Reiteramos que cuando en el Gobierno frenteamplista creamos la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, así como cuando, después de muchos años de batallar, creamos el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario y lo implementamos, lo hicimos con la idea de poder atender estas situaciones endémicas. Nadie está de acuerdo con que esto pase, pero, por la lógica institucional y administrativa o por la desidia, se van sucediendo hechos que,, de ser ciertos -no veo por qué los informes de la Institución no lo serían-, desde ya, claramente, repudiamos.

Por ello, en el entendido de que las autoridades del Sirpa están dialogando con la Institución Nacional de Derechos Humanos, queremos saber cuál es la impresión que tienen acerca de los avances de ese diálogo, de los tiempos, a los efectos de tener una mejor composición de lugar y poder colaborar, desde nuestra perspectiva y desde nuestra ubicación institucional, tanto con la Institución que ustedes representan, como con las autoridades del Sirpa y del Instituto del Niño y Adolescente.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Esta instancia surgió a partir de una anterior, en el mes de diciembre, en la que pedí la convocatoria al Ministro Olesker y a las autoridades del Sirpa para que nos dieran algunos detalles sobre ciertas cuestiones que me preocupaban desde hacía tiempo. En el año 2010 me tocó visitar la Colonia Berro. Visité un hogar por fuera y pude entrar al Hogar Ituzaingó, donde charlé con internos.

Tuve que hacer varios trámites para poder entrar al Hogar, pero eso no viene al caso. Me llamó la atención que un aula en la que se impartía educación estuviera clausurada. Me cuestioné que el Estado tuviera menores a su cargo que por una cuestión social, probablemente, fueran los que más necesitaran recibir educación y no se las estuviera brindando, tal como el Código lo establece

Ante esto, no me quedé quieto. Me pareció que sería bueno presentar un proyecto sobre el Comisionado Parlamentario. Supe que la OMCT también tenía preocupación por este tema; inclusive, logré su apoyo. Así como había un consenso importante en cuanto al monitoreo de los centros carcelarios de los adultos, entendí que podría haber un monitoreo permanente de estos centros para adolescentes, dado que existían denuncias. Las denuncias a las que hacían referencia las autoridades de la Institución no son nuevas; siempre hay denuncias de familiares y de internos por alguna golpiza u otras cuestiones anómalas. Luego apareció el proyecto de creación del Comisionado Parlamentario para los centros de reclusión de menores y no hubo consenso ni siquiera para tratar mi proyecto. La respuesta que se dio fue que la Institución iba a ejercer el monitoreo.

Ese es el marco de lo que ha pasado en los últimos años y el rol que cumple la Institución. Efectivamente, lo cumplió, dado que en el informe que nos presentaron se hace referencia a las visitas realizadas.

En los años 2012 y 2013 envié notas a la Institución, dado que estaba preocupado por algunas cuestiones, y me contestaron por escrito.

Me llama mucho la atención la primera de las respuestas, de agosto de 2013. A raíz de una visita al Hogar Ser, que no sé por qué no aparece en el informe, del mes de mayo, se señalaba una serie de cuestiones muy

preocupantes, que no voy a reiterar porque la Institución ya las conoce y las debatimos en esta Comisión con las autoridades del Mides.

(Diálogos)

——Me aclaran que figura en la página 4 del informe.

Decía que no voy a reiterar el informe, que fue muy negativo y muy preocupante. Yo envié a la Institución la versión taquigráfica de lo debatido en esta Comisión. Nos respondieron que el problema de los baños o sanitarios estaba solucionado, pero, según este informe, no lo está o, al menos, no está totalmente solucionado. Por otro lado, toda la problemática descripta por parte de los funcionarios y menores privados de libertad se debía a que existía malestar con el Director que terminó renunciando ese día, o al otro. Me cuesta creer que el resultado tan negativo de un monitoreo que señalaba que no había horas socio- educativas, que el tiempo de encierro superaba las veinte horas diarias, que no se podía ir al baño, es decir, una situación muy calamitosa, se tratara de una suerte de conspiración contra un Director. Esa fue la versión que aquí nos dio el Sirpa e, inclusive, hasta los asesores estaban contestes con esto. Yo me quedé muy asombrado. Posteriormente a la visita de mayo, se realizaron dos más los días 22 y 25 de noviembre, en las que se constataron las mismas vulneraciones a los derechos humanos que yo he destacado. Por lo tanto, la situación continúa siendo preocupante. La pregunta es: ¿cómo seguimos de aquí en adelante? Los errores ya venían desde el pasado y continuaron durante todos estos años.

Entre los años 2011 y 2012 se tomaron determinadas medidas en el Sirpa que llevaron a que disminuyeran las fugas. De un año a otro, el número de menores prácticamente se duplicó, pasando de trescientos cincuenta a seiscientos. Antes, había más fugas que reclusos, inclusive, los mismos se fugaban más de una vez por año. Esta situación se eliminó, y es bueno.

Si tenemos en cuenta todas las carencias existentes en los diferentes aspectos -edilicias, higiene, medidas administrativas, ausencia de actividades recreativas y educativas-, nos enfrentamos a un escenario muy preocupante.

Me gustaría saber cuál es el escenario que ustedes ven para el futuro y a qué responde el choque con el Sirpa, que dice que se están solucionando los problemas. La información que ellos nos dieron difiere ciento ochenta grados con las que nos han brindado ustedes. Con respecto a las medidas de higiene que ellos nos dijeron que se tomaron, ustedes nos dicen que no son suficientes. En el Hogar Piedras, hay un solo baño y el hacinamiento es tal que el número internados llega al doble de la capacidad prevista.

Quisiera saber por qué ustedes tienen una visión contradictoria con la brindada por el Sirpa. ¿Cómo ven la situación en el futuro? ¿Hay posibilidades de que mejore?

Por otro lado, me gustaría que me explicaran sobre aspectos vinculados con la institucionalidad y las soluciones judiciales. Estamos en 2014 y existe una sentencia de amparo de 2008. Cuando yo planteé mi preocupación, ustedes me dijeron que realizaron una visita y comunicaron su resolución en un escrito de diez páginas con fecha 12 de junio de 2013. Insisto: hace seis años que la sentencia está incumplida. Entiendo cuáles son las herramientas que tienen ustedes; tal vez no pueden hacer mucho, pero su petitorio es prácticamente vacío. Plantear téngase presente una sentencia incumplida es como llover sobre mojado. ¿Qué piensan de esto? ¿Qué se puede mejorar? En este aspecto debemos generar un intercambio honesto y crudo para mejorar la situación. La creación del Instituto fue una mejora, pero ante esta realidad de sentencias incumplidas y de escritos que plantean "téngase presente", algo debemos hacer y mejorar.

SEÑOR ABDALA.- Me sumo a la bienvenida brindada a la delegación que nos visita.

Voy a hacer algunas preguntas concretas aprovechando que estamos ante una instancia muy provechosa, que no podemos pasar por alto. Además, estamos frente a un tema de enorme relevancia para los derechos humanos.

Debo confesar que experimento sensaciones ambivalentes. Por un lado, satisfacción y, por otro, preocupación. Siento satisfacción, porque el hecho de que exista un órgano asesor -sea de la naturaleza jurídica que sea- como la institución aquí presente, que nos permita a los parlamentarios abordar una realidad

tan delicada a partir de una mirada ajena a la institucionalidad legislativa o a la composición de la Cámara de Diputados o de la Asamblea General. Tener noticia de estas realidades desde esa perspectiva nos permite tener a nosotros un abordaje bastante más objetivo de esta situación y sacar la discusión del intercambio entre gobierno y oposición. Este tipo de circunstancias demuestran la pertinencia de la existencia de esta institución y, al mismo tiempo, confirman que quienes la representan están cumpliendo cabalmente su función.

La preocupación deviene de los aspectos que aquí se han mencionado en clave de denuncia o, por lo menos, de constatación. Con relación a la situación de confinamiento o internación de los menores infractores, aquí se ha hablado de dos temas que nos deben preocupar mucho y hacen directamente a la cuestión de los derechos humanos: el hacinamiento y los malos tratos. Sin duda, eso define situaciones de violación de los derechos humanos de los menores internados. Este es un dato objetivo, absolutamente incontrastable.

En nuestra condición de legisladores, debe preocuparnos, porque ambos aspectos están referidos directamente a la gestión de la Administración y, por lo tanto, del organismo que desde el punto de vista legal tiene a su cargo el cometido y competencia específica de cumplir con la internación de los menores infractores en condiciones acordes con la legalidad vigente y el respeto a los derechos humanos.

Con esto no digo que estemos frente a hechos nuevos; no podemos caer en el simplismo de decir que estas situaciones empiezan hoy; no pretendo instaurar un debate político. Pero la mera constatación de lo que aquí se ha afirmado, nada más ni nada menos que por parte de la Institución de Derechos Humanos, en nuestra condición de legisladores -más allá de nuestro pasado y de lo que cada uno de nosotros represente políticamente- nos obliga a preocuparnos de este asunto. Entre otras cosas, porque en lo que respecta a los malos tratos, no pueden alegarse razones de tipo económico o presupuestal. Eso hace, simplemente, a una situación que se tolera o no se controla o no se conjura o, por alguna razón, acontece, y quienes tienen la obligación de precaver, prevenir o corregir, no lo hacen, o por lo menos, no lo hacen satisfactoriamente. Me parece que eso también es una constatación objetiva.

En el caso del hacinamiento, en alguna circunstancia, podría llegar a alegarse que su solución implica la asignación de recursos e inversión presupuestal. Pero, en ese aspecto, quiero recordar -los señores legisladores lo saben- que el Parlamento aprobó recursos muy importantes. Hace dos años aprobamos una partida de US$ 15:000.000, entre otras cosas, para resolver el hacinamiento. Fue parte de los entendimientos políticos que entre todos los partidos suscribimos cuando se inició esta Legislatura a partir de la conformación de una comisión multipartidaria que llegó a acuerdos muy importantes con relación a esos temas. Entonces, estas situaciones que se vienen a describir en el día de hoy tienen que ver con todos esos antecedentes de naturaleza política o presupuestal y con lo que hace a la gestión del INAU.

No tengo ningún empacho en reconocer que la gestión ha registrado avances importantes con el actual Directorio, fundamentalmente, con relación al período de gobierno anterior, porque en el INAU se vivía -en particular, en el Interj- un verdadero caos. Yo creo que el caos se ha superado y reconozco en Javier Salsamendi, Presidente del INAU, parte importante de la responsabilidad en cuanto a mejorar la situación. Naturalmente, eso no quiere decir que todo esté bien; estamos constatando que hay cosas que están muy mal. Aquí se habló de hacinamiento y de malos tratos.

Con el afán constructivo que tenemos todos, quiero formular dos preguntas.

En primer lugar, entiendo que estas cosas deben manejarse con la debida prudencia y reserva; aquí se habló de que parte de la información todavía se mantiene en condición de reserva. Pero claro, cuando a los señores Legisladores se nos habla de reserva, obviamente, eso estimula nuestra ansiedad y nuestro afán de conocer y de saber. Es muy difícil hacerse una idea cabal de los temas si nos manejamos con información parcial por definición. Supongo que la reserva no es eterna y, en esa perspectiva, quisiera consultar en qué momento podremos tener una noticia más completa, no con el afán truculento de conocer situaciones concretas o la descripción de casos específicos, pero sí para poder mensurar de qué hablamos cuando nos referimos a malos tratos

Me gustaría conocer el alcance y la gravedad de la situación, a cuántos menores alcanza, una parte importante o marginal de la población de jóvenes internados en el INAU. Alcanza que se dé en una sola situación para que estemos frente a una violación de los derechos individuales.

Mi segunda consulta tiene que ver con la magnitud del hacinamiento, porque puede cuantificarse; sucede en el sistema carcelario y también en el sistema de reclusión de menores. Me parece un dato relevante, porque tiene que ver con el esfuerzo económico que hizo el país, con el consenso de todos los partidos. Como nosotros votamos los recursos en las instancias presupuestales correspondientes, nos interesa saber qué se hizo con ese dinero o si hay alguna relación entre el esfuerzo presupuestal y los resultados en términos de la situación en que se encuentran los menores internados.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Está claro que aquí vamos a intercambiar información; no hay reproches hacia el trabajo de la Institución. La idea es conocer vuestro trabajo -que se informe de él a todos los partidos políticos- en cuanto a la protección y prevención de los derechos humanos. En tal sentido, vamos a valorar la calidad de la información; nos gustaría saber qué han detectado o tratado de coordinar para que no sucedan hechos como los señalados.

Indudablemente, la función no es disimular las malas gestiones ni los atentados a los derechos humanos que puedan existir en los distintos ámbitos de la Administración: todo lo contrario. Nosotros queremos actuar sobre los hechos con rigor fáctico y técnico para mejorar la gestión.

Estamos muy atentos a lo que nos brinden y luego valoraremos la calidad de la información. La idea es valorar a la Institución en sí misma, defendiendo su independencia y su presupuesto. Es bueno este contacto, porque los Diputados no estamos en condiciones de obtener este tipo de información.

Queremos conocer la verdadera situación de los derechos humanos en estas dependencias de manera de tomar decisiones en conjunto.

SEÑOR FAROPPA.- Con respecto a las preguntas de los señores Diputados Garino Gruss y Michelini respecto a procesos y tiempos, debo decir que están vinculados con futuros escenarios; resulta muy difícil de cuantificar los tiempos. Como va a explicar la doctora Guianze, hay avances en algunas cuestiones, pero hay otros temas que todavía no tienen una solución satisfactoria.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es del Estado y, por lo tanto, actuamos desde él con responsabilidad. Nuestro deber es contribuir y favorecer que el Estado uruguayo cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos; esa fue la intención del legislador cuando aprobó la Ley Nº 18.446. En ese caso, la legislación da a la Institución la naturaleza de un órgano cuasi jurisdiccional. La función jurisdiccional es ejercida en nuestro país, exclusivamente, por la Suprema Corte de Justicia. Por lo tanto, nosotros solo podemos realizar recomendaciones a las autoridades en los casos que entendemos existen elementos de juicio suficientes para señalar que se constató una violación al derecho humano. Luego, si no se cumplen esas recomendaciones, debemos informar a la Asamblea General y a la sociedad acerca de los organismos que no cumplieron.

Actualmente, estamos en el proceso de finalizar la redacción del informe que tenemos que presentar a la Asamblea General antes de fin de mes respecto de la gestión institucional durante 2013. En ese informe, se van a señalar claramente las recomendaciones que se realizaron, las que se cumplieron y las que no se cumplieron por parte de los organismos competentes. Vinculado con esto, hago referencia a la inquietud del señor Diputado Garino Gruss respecto a la sentencia de amparo de 2008. La Institución plantea que se tenga presente lo que se informa, y creemos que no podemos decir otra cosa. En cuanto a la sentencia de amparo de 2008 que no se cumplió, nosotros ni siquiera habíamos nacido; además, no tenemos el poder de imperio del Poder Judicial para hacer cumplir una sentencia.

En los últimos tiempos, tuvimos algunas discrepancias con la Suprema Corte de Justicia respecto al alcance de nuestras funciones y atribuciones. Por lo tanto, sabemos que, de acuerdo con la Constitución de la República, el Poder Judicial tiene la potestad para hacer cumplir la sentencia.

Nos llegó una solicitud de opinión por parte del Juzgado respecto a esa sentencia incumplida y se elaboró un informe que pusimos a disposición del Juzgado competente. Nosotros no podíamos hacer cumplir la sentencia; se tuvo presente la información y hasta allí podíamos llegar.

El escenario futuro también va a tener que ver con la forma como se puedan desarrollar medidas alternativas a la privación de libertad por parte del sistema y que la Justicia las aplique. Si la privación de libertad sigue

siendo la regla y no la excepción -en forma absolutamente al revés de lo que dice la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia-, obviamente el número de adolescentes privados de libertad seguirá aumentando y, por lo tanto, no alcanzarán los recursos del Estado para seguir construyendo establecimientos de detención. Quizás en ese caso haya que valorar si sigue vigente o no la vieja regla que dice que toda cárcel nueva se llena inmediatamente. En la medida en que sigamos teniendo la privación de libertad como regla y no como excepción, el escenario futuro no parece ser demasiado venturoso, más allá -repito- de los detalles que dará a continuación la doctora Guianze.

Por supuesto, con respecto al tema de la reserva que se planteaba anteriormente, también hay que tener en cuenta que el interés fundamental de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y, dentro de ella, del Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes es, antes de hacer un gran escándalo público por lo que se constata, tratar de que cese una presunta violación. Ese es nuestro interés principal. Entonces, actuamos con prudencia e informamos.

Cuando se habló de reserva, es porque se trata de procesos que están en marcha, dentro de las facultades que tiene el mecanismo de prevenir ese tema. Inclusive, el viernes pasado, la Institución como tal presentó una denuncia penal ante el Juzgado Letrado en lo Penal de Primera Instancia de Pando respecto a un caso en el que un interno del Ser aceptó levantar la reserva de identidad que establece el artículo 12 de nuestra ley. Nosotros recibimos muchas denuncias sobre el tema pero, por lo general, tanto cuando se trata de funcionarios del Sistema como de madres o de los propios internos, se amparan en la reserva de identidad, porque ninguno de nosotros debe ignorar cuáles son los códigos que rigen en cualquier centro de privación de libertad de adultos y de adolescentes. En ese sentido y con la función de colaborar para que las cosas funcionen como deben, tratamos de utilizar, de manera equilibrada y ponderada, el hacer público de inmediato o poner en conocimiento de la Justicia situaciones graves. En el caso de aquellas situaciones que están en proceso de solución, quizás una intervención de la Institución Nacional de Derechos Humanos a través de una denuncia pública podría frustrar un diálogo que, como siempre, es complejo con una institución nueva, como la nuestra y cuyas funciones muchas veces no están muy claras. En toda su historia institucional, Uruguay nunca tuvo una Defensoría del Pueblo ni un Ombudsman, por eso la institucionalidad uruguaya debe acostumbrarse a convivir con una institución que generalmente es molesta y que señala cosas que no se quiere que se señalen. En ese sentido, actuamos dentro de los cometidos que nos dio la propia ley. Ojalá nos hubiera dado facultades un poquito más fuertes a los efectos de poder hacer cumplir nuestras recomendaciones, pero para eso está el Poder Judicial; no es necesario invadir otras competencias.

SEÑOR ABDALA.- Quiero dejar una constancia.

Cuando me referí a la reserva, por supuesto, no lo hice con la intención de conocer detalles y, mucho menos, identidades referidas a casos concretos, porque creo que sería exorbitante, poco conducente y estaría fuera del estilo y del decoro con el que cada quien tiene que ejercer la función pública. Simplemente asocié por un momento la reserva con la prudencia a la hora, no de dar detalles ni datos concretos, sino de mensurar la gravedad de la afirmación de que en el hogar Ser hay malos tratos, porque eso puede tener un alcance más acotado, más generalizado. Lo decía desde esa perspectiva, porque la doctora Guianze fue muy cauta y no la cuestiono por eso, pero mi inquietud, en todo caso, estaba referida exclusivamente a ese aspecto. Quería dejar esa constancia porque, si no, se podía malinterpretar.

SEÑORA GUIANZE.- En cuanto a la reserva, quiero decir que nosotros colgamos en nuestra página web todos los informes -los señores Diputados los pueden consultar- que ya hemos intercambiado con el Sirpa. En estos días les enviamos otros informes que también serán colgados en la página web. Hay un informe que verán en ese listado, que dice: "Reservado". Decidimos dar el carácter de "reservado" a ese informe y no a otro porque contiene nombres y denuncias concretas, que presentamos personalmente con el informe en mano a las del Sirpa. Ellos tienen ese informe, que no será publicado, porque contiene denuncias concretas. Lo demás, si bien son situaciones que exponemos, estarán colgadas en la página web porque así lo decidimos, ya que hace a la transparencia del mecanismo.

Por otra parte, manejamos el tema con prudencia porque todo esto puede tener una repercusión en la prensa y en otros lugares, lo que a los muchachos les hace mal, porque muchas veces tienen temor de las repercusiones así como también los funcionarios por lo que se pueda decir. Nosotros sabemos que están en condiciones de vulnerabilidad y tenemos un deber. Si no los podemos proteger, si no podemos tomar una

medida precautoria efectiva, tenemos que hablar con las autoridades y tratar de que esa medida se ponga en funcionamiento.

Hasta el momento no tuvimos respuesta de ese informe del mes de febrero. Hicimos una denuncia concreta con relación al hogar Ser, con relación al tipo de castigos físicos, maltrato y tratos humillantes o degradantes. Esa denuncia se hizo ante el maestro Gago y ante la doctora Mónica Rodríguez. Ellos nos contestarán. Nosotros estableceremos un diálogo con ellos. Todavía no hemos vuelto a tener noticias de lo que hará el Sirpa, aunque nos dijeron que harán sumarios administrativos. Hay sumarios, hay investigaciones administrativas y me llegó la noticia de que la Defensoría -que trabaja por otro lado, dentro de nuestra Institución- posiblemente pida ver esos expedientes administrativos.

En cuanto a lo manifestado por el señor Diputado Michelini, es cierto que se trata de un sistema recargado, por dos cosas: porque cesaron las fugas -como bien se dijo- pero, además, por las leyes que se dictaron y por la forma en que la aplican los Jueces. Todos los días entran muchachos, lo que va produciendo una situación de hacinamiento

Se nos ha informado por parte del Sirpa -tengo en mi poder la comparecencia del día 12 de diciembre- que llevarán adelante muchos planes, pero todavía no se han concretado.

Fuimos a ver unas construcciones sobre la calle Bulevar Artigas, que están muy adelantadas, pero todavía no se ha hecho el traslado. Entonces, cuando nos referimos al hacinamiento, estamos hablando del Ser Burgues, del CIT, etcétera, que son lugares donde la situación es terrible.

También quiero decir que las condiciones de vida de los muchachos varían, porque tienen que ver con cómo el educador o el Director del centro encara la situación. Creo que en algunos de nuestros informes hicimos constar de que, por ejemplo, se les insta a que se turnen entre los que tienen cama y colchón, para fomentar la solidaridad entre los muchachos. Pero, hay lugares como Ceprili, donde en una celda que debe tener dos metros por dos metros, hay seis muchachos. Esos muchachos han pegado trozos de tela en las ventanas y han hecho de aquella celda un lugar mejor. Tienen los colchones enrollados, como si fueran un sofácama. En ese lugar no se castiga. Los muchachos están hacinados pero están en una situación de tranquilidad, esperando lo que suceda en el futuro. Hay otros lugares en los que no pasa eso. Ahí vemos la diferencia que hay entre un lugar y otro, que tiene que ver con una política institucional. Cada director hace cosas diferentes. Hay una especie de reglamento que no siempre se cumple y que además, en algunos aspectos, vulnera estándares internacionales

Por eso decimos que no hay una política que permita que los muchachos tengan la misma forma de vida y los mismos hábitos en todos lados. Hay lugares donde pueden estudiar y tener un material de trabajo; pero hay otros en los que a uno le dicen que un lápiz puede servir para sacar un ojo y un libro para hacer un incendio. Entonces, ocho muchachos en una celda no tienen un libro en todo el día. Tiene que haber una política institucional que permita que todos los muchachos trabajen, salgan y tengan recreación. Hay lugares en los que están veintitrés horas encerrados y otros en los que salen al patio todos los días. Voy a resaltar el hogar Ariel, cuyo informe no tenemos acá. Este hogar es una de las casonas viejas de la Colonia Berro y está casi derruido. Sin embargo, los directores y el equipo técnico sacan a los cuarenta y tres muchachos al patio, y son rapiñeros y homicidas, no niños de pecho. En cambio, en otros lugares en los que están por hurto, no salen nunca al patio. Eso quiere decir que hace falta una política institucional. El hacinamiento a veces es tolerable, aunque puede llegar a ser una forma de tortura; sin embargo, hay sitios en los que se tolera porque justamente la política institucional es buena.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Cersósimo, los informes los hacemos con criterios técnicos. Nosotros no vamos todos a los lugares; nos repartimos. Van sicólogos, asistentes sociales, abogados y médicos. Tratamos en lo posible de tener entrevistas privadas con los muchachos, de recorrer el establecimiento y tener entrevistas con los funcionarios. Puedo decir que hay lugares en donde los funcionarios están peor que los muchachos, porque no tienen ni baño. Todo esto forma parte de algo que se está armando. Se están haciendo construcciones y posiblemente la situación mejore, pero en este momento hay realidades muy críticas, y eso es lo que estamos exponiendo. El nivel de hacinamiento figura en cada informe; si es crítico a nivel internacional, etcétera. Nuestra intención con esto no es hacer una mera denuncia sino ver cómo podemos dialogar en forma efectiva con el Sirpa. El Sirpa nos muestra sus logros pero a veces esos logros son muy parciales. Por ejemplo, en un lugar en el que seis o siete muchachos salen a hacer teatro con grillete y esposas, hay cuarenta que quedan adentro y no salen. Tenemos que ver cómo el

Sirpa puede utilizar todos los recursos y convenios que tiene para que esto se extienda a todos, para que todos puedan cumplir una medida socioeducativa en forma. Esa es nuestra aspiración y en eso estamos cuando conversamos con el Sirpa. No hemos vuelto a hablar con el señor Villaverde desde diciembre. Vemos que muchas veces hay una prioridad del criterio de seguridad sobre el criterio educativo. Vamos a resaltar lo bueno de los funcionarios del Sirpa que a pesar de las carencias utilizan sus horas extra para hacer talleres a los muchachos y para trabajar con ellos. En otros lugares, los muchachos simplemente están en depósito. Como dije anteriormente, las situaciones son muy diferentes de un hogar a otro. Yo no puedo decirles que todo el Sirpa es malo, si bien hay situaciones que nos preocupan muchísimo. Lo que más nos preocupa en este momento es el castigo físico, que ya deja de estar en la órbita del mecanismo y está pasando a la defensoría. Es algo que no puede volver a suceder.

Por otro lado, quiero destacar todo lo bueno que se hizo. Como ustedes saben, el hecho de que los muchachos no tuvieran baño y tuvieran que hacer sus necesidades fisiológicas en baldes o bolsas de nylon no es de ahora, yo lo conocí en 1985 en el Consejo del Niño, y siguió siendo así. En este momento, todos los muchachos del Ser tienen su taza turca, y eso no pasa más. De todas formas, hay otros lugares de Montevideo en los que de noche no se les abre la puerta y los muchachos tienen que recurrir a recipientes. Esto ocurre porque faltan funcionarios. Ese es otro tema diferente, y me han dicho que al respecto están haciendo muchas investigaciones administrativas y sumarios para que los funcionarios que no van a trabajar desde hace mucho tiempo empiecen a cumplir con sus funciones. Funcionarios en la nómina existen; que algunos no concurran, es una cosa diferente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quisiera que pudiera aclarar lo relativo al maltrato físico.

SEÑORA GUIANZE.- Hemos detectado muchas denuncias en el hogar Ser. Como explicó el compañero, hay una denuncia penal hecha en Pando por algo que detectamos en una visita al Ser que completamos con otra en Ceprili. En ese caso hay pruebas porque va a haber historia clínica, pero es difícil constatar el maltrato cuando uno se entera diez días después.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si las denuncias fueron hechas por familiares o por los propios internos y si están en proceso de verificarlas, y las han constatado en las visitas o después de haber dado trámite a las denuncias oportunamente realizadas. Me parece que es una diferencia no menor para entender la situación.

Reitero mi pregunta en cuanto a qué tiempo estamos en este intercambio de diálogo con las autoridades del Sirpa y el INAU a los efectos de que ustedes puedan concluir el impacto de su participación en estas situaciones.

SEÑORA GUIANZE.- Con respecto al diálogo que venimos teniendo con el Sirpa -porque al principio fue con INAU pero ahora solamente dialogamos con el Sirpa–, se han obtenido logros en cuanto al aspecto edilicio, a la educación y a la actividad recreativa; en algunos casos se han conseguido modificar prácticas. Tenemos un problema planteado que es la registración. Muchas veces se nos dice que hay tales o cuales actividades recreativas pero no están registradas en ningún lado, no sabemos cuántos muchachos fueron porque la registración es defectuosa. En el Sirpa nos dijeron que están por adquirir un sistema informático que les va a permitir controlar estas actividades, pero en la Colonia Berro prácticamente no hay internet en ningún lado -inclusive los chicos que tienen ceibalitas muchas veces no las pueden usar porque no tienen conexión-, entonces creo que se podría sustituir por una simple anotación en libretas. Esto lo hemos pedido porque tenemos que informar detalladamente cuántos chicos fueron a taller de orfebrería, cuántos a falso mimbre, etcétera, y esa información no la tenemos.

De todas maneras, creo que se ha avanzado, por ejemplo, en cuanto al patio y en cuanto a actividades educativas. Los chicos del hogar Ser no tenían ninguna actividad educativa y ahora se los traslada, con grilletes, a la escuela.

Con respecto a si hemos constatado situaciones de violencia, como bien decía el doctor Faroppa nosotros somos un órgano cuasi jurisdiccional y es difícil que podamos tener una prueba fehaciente porque muchas veces nos enteramos de los hechos después de que sucedieron. Hemos ido con médicos y hemos constatado

pequeños hematomas, escoriaciones, cuestiones que no nos dan para hacer una denuncia por golpiza porque, además, los chicos tienen miedo.

En este caso sí les puedo decir -sin dar nombres- que mientras nosotros estábamos con la Directora unos jóvenes se entrevistaban con un psicólogo que tiene experiencia en privación de libertad, porque trabaja con el Comisionado Parlamentario, y es muy buen funcionario. Entonces, los chicos le empezaron a decir: "Sí, a mí me pegaron, pero al que sí reventaron fue a Fulano; le pegaron y se lo llevaron". Nosotros, cuando nos juntamos en la siguiente reunión, miramos el listado y vimos que ese muchacho había sido trasladado a otro Centro al que, precisamente, habíamos visitado y en esa oportunidad habíamos visto a un muchacho vendado. El Director de ese Centro nos dijo que había sido llevado del hogar Ser porque le habían hecho una intervención quirúrgica en el hospital Pasteur, y había que darle antibióticos cada tantas horas y ellos tenían Enfermería. No hablamos con él pero cuando nos juntamos, todos conectamos la paliza del hogar Ser con ese muchacho vendado. Cuando hicimos una visita especial a ese Centro al muchacho ya se lo estaban llevando sobre la camioneta otra vez para el hogar Ser. Había sido objeto de una golpiza muy grande, había tenido un corte y una infección muy importante que hubo que drenar en el Pasteur, o sea que de ese caso hay historia clínica. En ese momento logramos que el Defensor se pusiera en contacto con Villaverde y que el chico permaneciera en Ceprili, donde se encuentra actualmente; preservamos su nombre y la denuncia está hecha.

Pero no se trata solo de esa situación; la historia se repite, los cuentos son los mismos. Ahora los padres que venían a denunciar nos mandaron una carta que nos causó profunda desazón porque nos plantean que no van a venir más porque cada vez que hacen denuncias, cuando nosotros vamos al lugar a los chicos les pegan. Entonces, para nosotros esa es una carga muy pesada. Eso pasa solamente en el hogar Ser. Lo quiero aclarar porque en ningún otro centro del Sirpa hemos visto que se pegue.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Por parte de funcionarios.

SEÑORA GUIANZE.- Por parte de determinados funcionarios cuyos nombres nosotros ya proporcionamos al Sirpa y que se repiten. Son chicos que han estado, que han salido y que han vuelto. Incluso, algunos que están en cárceles de mayores, dicen: "Acá no pasa nada; ¡las palizas que me daba Fulano de Tal cuando estaba en el Ser!". O sea que es una situación que viene de años, que no es de ahora.

Con relación a lo planteado por el señor Diputado Garino Gruss, con el Poder Judicial podemos llegar hasta el punto de darle nuestro informe. El Poder Judicial es el que tiene que tomar las medidas pertinentes para hacer cumplir su sentencia porque son ellos los que tienen esa potestad. Nosotros más de una constatación o una recomendación no podemos hacer. Vamos a seguir haciendo visitas, estamos haciendo un monitoreo constante.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Y en ese caso, según la opinión de la doctora Guianze, ¿qué correspondería? ¿Una denuncia de desacato? ¿Astreintes?

SEÑORA GUIANZE.- No voy a opinar porque es un Fiscal el que hizo esa acción de amparo y creo que es el Fiscal el que tiene que tomar la determinación. Nosotros, los que somos abogados, hablamos entre nosotros sobre lo que se podría hacer, pero es el Fiscal el que debe tomar la decisión de qué va a pedir al Juez.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de los cuatro integrantes del Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y deseamos que su Presidente se mejore.

Esperamos mantenernos en contacto con todos ustedes.

Los integrantes de la Comisión nos quedamos para ver cómo continuamos este asunto.

(Se retira de Sala la delegación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

SEÑOR ABDALA.- Si el planteo de la Mesa es reflexionar sobre cuáles serían los pasos razonables que la Comisión debería dar en este tema, me parece de toda lógica, en algún momento, generar una instancia con las autoridades, tanto del INAU como del Sirpa a los efectos de poder colectivizar estos informes y analizarlos para que ellos nos den su versión desde la Administración. Hago una propuesta en ese sentido, por lo menos lo dejo planteado para conversarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- A nosotros nos interesa analizar este material en la bancada; son documentos más que importantes, trascendentes, por lo tanto, vamos a darnos, por lo menos, unos días.

SEÑOR GARINO GRUSS.- En la sesión del 12 de diciembre, el señor Diputado Pereira planteó una visita a la Colonia Berro, a fin de que pudiéramos constatar estas situaciones. El intercambio con las autoridades ya se hizo en diciembre. Tal vez podríamos enviarles la versión taquigráfica y esperar una respuesta.

Por tanto, propongo coordinar la visita a la Colonia Berro, teniendo en cuenta que en aquel momento nadie se opuso al planteo del señor Diputado Pereira que, inclusive, tuvo el respaldo de varios compañeros.

SEÑOR MICHELINI.- En la medida en que la intervención de la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo fue muy clara, me parece que deberíamos tomarnos una semana para leer con atención la versión taquigráfica y reflexionar sobre los caminos a seguir. Yo no descarto la visita propuesta, pero debemos tener presente que la Institución está trabajando. Todos expresamos nuestro deseo de colaborar a fin de que las situaciones que son catalogadas como violatorias de la dignidad humana cesen.

SEÑOR ABDALA.- Creo que todo lo que se ha planteado es perfectamente armonizable. El pedido de tiempo parece sensato y sería una descortesía no acompañarlo. Me parece lógico que la bancada de Gobierno -lo mismo ocurre con la nuestra- se dé el tiempo necesario para profundizar en la lectura de los informes.

Simplemente, vamos a plantear nuestra inquietud de conversar en algún momento, cuando corresponda, de acuerdo a las circunstancias, con las autoridades, porque lo que hoy hemos escuchado tienen una entidad relevante. Creo que corresponde que el Parlamento genere esa oportunidad de análisis colectivo.

Por supuesto que no es excluyente concretar una visita a la Colonia Berro e, inclusive, creo que hasta podría ser conveniente. Además, no es necesario que la Comisión la disponga; cualquiera de nosotros puede apersonarse allí -yo lo he hecho en alguna oportunidad- y visitar sus instalaciones.

Estoy de acuerdo con darnos un tiempo, y sobre la base de las propuestas que se han hecho tomar decisiones concretas la semana próxima.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, el jueves próximo analizaremos el tema, lo que permitirá tener una visión completa de toda la situación.

A raíz de la inquietud del señor Diputado Cersósimo, hemos hecho un sondeo para ver si había posibilidad de cambiar el día de las sesiones de esta Comisión, pero no hemos encontrado una solución en tal sentido.

Corresponde considerar la elección del Vicepresidente de esta Comisión.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Propongo al señor Diputado Cersósimo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

Será un placer trabajar con el señor Diputado Cersósimo.

Se levanta la reunión.